



Reglamento europeo sobre Índices de Referencia - Elementos clave

¿Qué es un índice?

Un índice es una cifra publicada o puesta a disposición del público, determinada regularmente, en parte o en su totalidad, por la aplicación de una fórmula o cualquier otro método de cálculo y sobre la base del valor de uno o varios activos subyacentes, precios o precios estimados.

¿Qué es un índice de referencia?

Un índice de referencia es un índice utilizado para calcular los importes de los intereses, para valorar los instrumentos o contratos financieros o para medir el rendimiento de los fondos de inversión.

¿Cuántos índices de referencia hay?

Hay millones de índices de referencia. Por ejemplo:

- Dow Jones patrocina 850.000 índices de referencia
- MSCI administra 150.000 índices de referencia

¿Qué clases de activos? Todos

- Tipos de interés: EURIBOR, LIBOR, SOFR, SONIA, €STER...
- FX: Cotizaciones WMR
- Índices de materias primas: Petróleo Brent, oro, plata, maíz
- Índices de acciones: CAC 40, Eurostoxx, S&P 500

¿Para qué se utilizan?

- Derivados, préstamos, hipotecas, depósitos, rentas...
- Determinar el rendimiento de los fondos
- Valorar balances, acciones y carteras
- Determinar importes de penalización, tipos impositivos...

¿Cómo se concentra el uso de los índices de referencia?

- EURIBOR/LIBOR: los volúmenes de contratos se miden en cientos de billones
- €STER/SONIA/RFR: los volúmenes de contratos se miden en billones
- Acciones/Materias primas: los volúmenes de los contratos se miden en miles de millones

CACF SPAIN E.F.C. S.A.U. Plan de contingencia según el artículo 28 (2) del reglamento BMR en caso de cambio o cese de un índice de Referencia - Benchmark-

MARZO 2021

¿Qué es el Reglamento Europeo sobre Índices de Referencia y qué obligaciones impone a CACF SPAIN E.F.C. S.A.U.?

El Reglamento Europeo sobre índices de referencia¹ (el "BMR") es una legislación europea cuyo objetivo es garantizar la exactitud e integridad de los índices de referencia. Para ello, el BMR impone varias obligaciones a los administradores de índices de referencia, a los contribuidores y a los usuarios, tales como (i) requisito de autorización/registro para los administradores de índices de referencia; (ii) requisito de contribución obligatoria a los índices de referencia críticos para los contribuidores de índices de referencia; y (iii) restricciones al uso de índices de referencia no autorizados por parte de las entidades supervisadas y el requisito de preparar planes por escrito en los que se establezcan las medidas que se aplicarán en caso de cese o cambio sustancial de un índice de referencia. El BMR entró en vigor el 1 de enero de 2018, con algunas disposiciones sujetas a un período de introducción.

¿Cuál es el objetivo de este documento?

El presente Plan de Contingencia del Reglamento de Referencia se elabora para explicar brevemente en qué consiste el reglamento BMR y qué obligaciones impone a CACF SPAIN E.F.C. S.A.U.

¿Cuáles son los requisitos regulatorios para CACF SPAIN E.F.C. S.A.U.?

Como entidad supervisada y usuaria de índices de referencia en el EEE (Espacio Económico Europeo) y con el fin de cumplir con el artículo 28 (2) del Reglamento Europeo de Índices de Referencia (BMR) CACF SPAIN E.F.C. S.A.U. elaboró y seguirá manteniendo planes escritos sólidos que establecen las acciones que tomaría en caso de que un índice de referencia:

- Experimentase un **cambio material** (por ejemplo, en el caso de que un administrador del índice de referencia tomara la decisión de aplicar una nueva metodología que diera lugar a un cambio sustancial del interés subyacente que el índice de referencia trata de medir),
- **haya dejado de existir o que haya sido publicado por su administrador** (de forma permanente o temporal),

¹ Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE).

« Las entidades supervisadas, distintas del administrador a que se refiere el apartado 1, que utilicen un índice de referencia establecerán y mantendrán planes escritos sólidos en los que se describan las medidas que adoptarían si ese índice de referencia se modificara sustancialmente o dejara de facilitarse. Cuando sea factible y apropiado, dichos planes designarán uno o varios otros índices de referencia que puedan servir de referencia en sustitución de los índices de referencia que dejarían de facilitarse, e indicarán las razones por las que esos otros índices de referencia serían adecuados. Las entidades supervisadas comunicarán, previa solicitud y sin demora indebida, dichos planes y cualquier actualización de los mismos a la autoridad competente pertinente y los transmitirán en su relación contractual con sus clientes »

- **no haya sido autorizado** (es decir, según el BMR, no se encuentre registrado en la ESMA):
 - antes del 01.01.2020 para los índices de referencia no críticos administrados por los administradores de índices de referencia del EEE,
 - antes del 31.12.2023 (con posible prórroga hasta 2025) para los índices de referencia críticos y los administradores de índices de referencia de terceros países (es decir, de fuera del EEE),
- **se retire de la lista de administradores e índices de referencia autorizados** (es decir, del registro de la ESMA).

¿Qué es el plan de acción de CACF SPAIN E.F.C. S.A.U.?

Estos planes de contingencia fueron diseñados para cubrir:

- La aparición repentina e inesperada de un evento de referencia.
- Un evento programado, como, por ejemplo, la desaparición de los LIBORs.

Estos planes hacen referencia a cómo CACF SPAIN E.F.C. S.A.U. está monitoreando dichos eventos potenciales para que ponga en marcha estos planes tan pronto como se produzca y se detecte un evento.

Además, se estableció una lista de acciones importantes a tener en cuenta en estos planes, que incluye los siguientes puntos:

- un inventario detallado de las posiciones/exposiciones (actividades, clientes y contratos afectados) para determinar el impacto (informático, jurídico, comercial, financiero, etc.) de tal acontecimiento,
- una evaluación de los riesgos, incluidos los financieros,
- la planificación de las acciones que deben llevar a cabo los actores o responsables previamente identificados,
- comunicación (interna/externa) para informar sobre el evento, sensibilizar sobre el índice seleccionado y avanzar en las etapas operativas de la transición,
- activación de los procedimientos operativos e informáticos,
- un análisis de la documentación y los productos existentes y, de acuerdo con la cláusula de respaldo (fallback clause) definida en el contrato, CACF SPAIN E.F.C. S.A.U. propondrá y acordará con el cliente una alternativa al índice de referencia si es técnicamente posible.

También se ha puesto en marcha una matriz de asignación de responsabilidades y un proceso de escalado para describir la participación de los distintos departamentos de CACF SPAIN E.F.C. S.A.U. en estos planes y para participar de la forma más rápida y eficiente posible.

A modo de recordatorio, esta publicación sólo ofrece información general sobre estas posibles cuestiones y obligaciones normativas.

CACF SPAIN E.F.C. S.A.U. mantiene y actualiza internamente planes de contingencia escritos suficientemente detallados y robustos.

CACF SPAIN E.F.C. S.A.U. pone estos planes a disposición de aquellos clientes que lo deseen.

Esta publicación y los planes internos también pueden ser actualizados sin previo aviso, y especialmente en el caso de que se modifique la normativa o en cualquier otro caso en el que sea necesario considerar ajustes.

¿Cuáles son los índices de referencia más utilizados actualmente?

- **Eonia**

El Eonia es actualmente el tipo de interés de referencia del euro a un día. Un grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo del sector privado ha recomendado que los participantes en el mercado sustituyan progresivamente el Eonia con el nuevo tipo de interés a corto plazo del euro (€STR) a partir del 2 de octubre de 2019. El BCE calcula el Eonia en nombre del Instituto Europeo de Mercados Monetarios (EMMI, por sus siglas en inglés), organización sin fines de lucro con sede en Bruselas, como la media ponderada de los tipos de interés de los préstamos a un día sin garantías en el mercado interbancario. El EMMI ha indicado que para dar al mercado tiempo suficiente para llevar a cabo la transición al €STR, una vez que esté disponible y hasta el 3 de enero de 2022, el Eonia se calculará aplicando un diferencial al €STR.

- **Euríbor**

El Euríbor es un tipo de referencia del mercado sin garantías para distintos plazos de vencimiento (una semana y uno, tres, seis y doce meses). Su administrador es el EMMI. Para adaptar este índice al Reglamento sobre Índices de Referencia de la UE, el EMMI ha precisado la definición del Euríbor como el tipo de interés al que los bancos de la UE y de la Asociación Europea de Libre Comercio pueden financiarse en el mercado mayorista sin garantías. El EMMI también está introduciendo gradualmente un nuevo método de cálculo del euríbor, denominado «híbrido». Este método de cálculo se basa, en la medida de lo posible, en transacciones reales, aunque también utiliza juicio experto en los casos en los que las transacciones reales no están disponibles.

¿Cómo afectan las reformas a la documentación contractual?

Para cualquier documentación que utilice un índice de referencia, ya firmado o a punto de ser firmado con CACF SPAIN E.F.C. S.A.U., algunas cláusulas pueden, si es necesario, tener que modificarse para cumplir con la normativa aplicable.

¿Hay otras fechas importantes para buscar en otros índices de referencia?

Se puede encontrar más información relacionada con la reforma y transición de las tasas de interés en los sitios web del Banco Central Europeo ([link](#)), el EMMI ([link](#)), la FCA ([link](#)), el comité de tasas de referencia alternativas de EE. UU. que se ocupa de SOFR ([link](#)), el Grupo de trabajo sobre tipos de referencia libres de riesgo en libras esterlinas que se ocupa de SONIA ([link](#)), el Grupo de trabajo nacional sobre tipos de referencia del franco suizo que trata de SARON ([link](#)), el Grupo de Estudio sobre Tasas de Referencia Libres de Riesgo que se ocupa de TONA ([link](#)).